

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **100862020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **15 de Septiembre del 2020**

Solicitante: **Alexia Karime Melendez Heredia**

En atención a su solicitud de información de fecha **08 de Septiembre del 2020**, la cual dice textualmente: **“información, acerca de los apoyos y medidas tomadas por el gobierno frente a la pandemia por el COVID-19”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos, la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana y la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

La información que se proporciona a continuación, es únicamente por lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Social, ya que ésta institución no cuenta con datos relacionados a otras dependencias de Gobierno del Estado de Chihuahua.

En la Coordinación General Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos se han tomado las siguientes medidas frente a la pandemia por el Covid-19:

Al Interior de la Institución se implementó un programa de lineamientos sanitarios en el ámbito laboral, el cual abarca tanto oficinas centrales como otras Direcciones de la dependencia.

Cada Dirección cuenta con una Comisión de Actuación ante el Covid 19, misma que tiene responsabilidades y funciones específicas para la planificación y seguimiento de las actividades dentro del periodo que dure la pandemia, así como también dar seguimiento y tomar decisiones para la ejecución de las medidas necesarias para proteger al personal.

Entre dichas medidas se encuentran:

- 1.- La difusión de medidas de prevención a través de carteles de la Secretaría de Salud.
- 2.- La sanitización de oficinas, salas de espera, comedores y elevadores en la dependencia.
- 3.- Se lleva a cabo una Campaña Interna a través de internet para difundir medidas de prevención de fuentes oficiales al personal de la Secretaría.
- 4.- Se suministra de gel antibacterial y cubre bocas a todo el personal de la Secretaría.
- 5.- Se implementan medidas de sana distancia en elevadores del Edificio Héroes de la Revolución, donde se encuentran las oficinas centrales de la Secretaría, siendo el cupo máximo de 4 personas, promoviendo así el uso de las escaleras para un mayor flujo.
- 6.- Se han instalado mamparas de acrílico como protección para empleados que atienden a población abierta, así como caretas.

- 7.- Se llevan a cabo reuniones de trabajo, cuidando la sana distancia.
- 8.- Se realizan videoconferencias manteniendo la sana distancia.
- 9.- Se Instaló en la entrada del Edificio Héroes de la Revolución, un filtro sanitario donde se realiza a servidores públicos y a la población abierta la toma de temperatura y una evaluación de detección de signos y síntomas con el objetivo de reducir el riesgo de contagio y en caso de presentar algún síntoma, canalizarlos a la unidad de salud más cercana.
- 10.- Se abren ventanas de oficinas y se ajusta el aire acondicionado para la debida ventilación en áreas de trabajo.
- 11.- Se desinfectan oficinas y pisos antes de iniciar la jornada de trabajo por parte del personal de limpieza.
- 12.- Se establecieron medidas de precaución para el personal que viaja a la Zona Serrana de Chihuahua y así evitar riesgos de contagio de miembros de otras comunidades.
- 13.- Se tiene un protocolo para el personal que llegara a convivir con personas de otras comunidades con diagnóstico presunto y/o confirmado de Covid-19.
- 14.- Se cuenta con señalización en sillas y sillones para guardar la sana distancia en las salas de espera para atender a usuarios.
- 15.- Instalación de tapates sanitizantes.
- 16.- Limpieza y sanitizacion frecuente de vehículos de Gobierno y transporte adaptado.
- 17.- Señalización de espacios a 1.5 mts.
- 18.- Al personal que no presente síntomas pero conviva con un familiar con Covid-19 deberá notificar a su jefe inmediato y adoptar las precauciones recomendadas por este protocolo. (El jefe inmediato deberá informar al comité y/o responsable de la contingencia para su seguimiento).
- 19.- Si se confirma que alguien del personal está infectado con Covid-19, la Dirección debe informar al resto de los empleados de su posible exposición al Covid-19 en el lugar de trabajo pero respetando la confidencialidad del empleado enfermo de conformidad con lo exigido por la Ley. Se ha enviado a personal que estuvo conviviendo con compañeros que dieron positivo para hacerse la prueba del Covid-19.

20.- Uso obligatorio de cubre bocas dentro de la unidad de transporte adaptado y en caso de que un pasajero no cuente con cubre bocas, proporcionarle uno.

21.- El chofer deberá utilizar cubre bocas, guantes y un gel antibacterial dentro de la unidad de transporte.

22.- Reducir el número de pasajeros por unidad de transporte.

23.- Se realizan inspecciones de verificación cada 15 días por parte del Departamento de Recursos Humanos para checar que los centros de trabajo estén respetando las medidas y sanitarias ante el Covid-19.

En la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación se han llevado a cabo las siguientes acciones y apoyos:

1.- En el Departamento de Atención a Personas Mayores se ha coadyuvado con otras dependencias estatales y municipales, identificando casos de atención urgente, otorgando atención psicosocial, así como la impartición de cursos en línea.

- A través del área de Gestión de casos, se monitoreó y dio seguimiento a 120 casos, a muchos de ellos se les vinculó con las instituciones que manejan los apoyos alimentarios del programa gubernamental con motivo de la pandemia por Covid-19. En coordinación con el DIF estatal se entregaron 50 despensas y en coordinación con la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, se distribuyeron 160 despensas.

- En relación a los apoyos psicosociales se han realizado 7,416 llamadas de apoyo y contención, 14,756 personas beneficiadas con mensajes de whatsapp motivacionales, 368 visitas de monitoreo y animación y 229 cursos de manualidades y tutoriales de ejercitación física. Cabe mencionar que éstas personas mayores pertenecen a las comunidades de Mayores Machí y que estas acciones son preventivas del Covid-19.

2.- En el Departamento de Atención a Personas con discapacidad y Prevención a la Discriminación:

- Se entregaron en coordinación con la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, 300 kits de limpieza para personas con discapacidad en pobreza y pobreza extrema en los municipios de Chihuahua, Aldama, Morelos y Ciudad Juárez.

- En coordinación con el DIF estatal, se entregaron 9,516 productos de panificación en Ciudad Juárez y 12,096 en la Ciudad de Chihuahua, para personas en pobreza y pobreza extrema, así como a personas en albergues.

- Se han realizado del mes de marzo a la fecha, un total de 130 vinculaciones y canalizaciones a diferentes tipos de apoyos: plan alimenticio, apoyo con medicamentos, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Salud, Junta de Aguas etc.

- Por parte del área de Psicología de la Escuela de Artes y Oficios, se brindan terapias de contención y apoyo a personas con discapacidad que pasen por algún tipo de crisis.

En la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana se han llevado a cabo las siguientes acciones:

En el ámbito de las atribuciones de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, con el fin de hacer frente a la emergencia de salud debido al brote de la enfermedad causada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), se ha beneficiado a la población en general con los siguientes apoyos o servicios:

1.- Entrega de kits de higiene personal, que incluye 1 gel y 2 jabones de baño) a los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Belisario Domínguez, Camargo, Carichí, Chihuahua, Coronado, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Ignacio Zaragoza, Gran Morelos, Guachochi, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, Juárez, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Meoqui, Morelos, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Satevó y Valle de Zaragoza.

2.- Entrega de kits “Negocio con entorno seguro” (que incluye 6 cubre bocas, 3 sanitizantes 1 kit de higiene personal y un tríptico con recomendaciones y modo de uso de sanitizantes) en el municipio de Chihuahua.

3.- Atención Psicosocial a personas que presentan situación de violencia familiar a través de llamadas en el 911, por la Unidad de Atención Psicosocial del Departamento de Participación Social y Comunitaria a los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Chihuahua, Cuauhtémoc, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Madera y Santa Isabel.

4.- Detección de necesidades y gestiones para el otorgamiento de apoyos en especie, a través de llamadas telefónicas por parte del personal del Departamento de los Centros de Servicios Comunitarios Integrados en los municipios de Aquiles Serdán y Chihuahua.

5.- Identificación y registro de personas con necesidades alimentarias por parte del personal de facilitación comunitaria del Departamento de Participación Social y Comunitaria en el municipio de Chihuahua.

6.- Servicio de comedor comunitario y entrega de alimentos calientes por parte del personal del Departamento de los Centros de Servicios Comunitarios Integrados en los municipios de Aquiles Serdán, Chihuahua y Cuauhtémoc.

En la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión se han llevado a cabo las siguientes acciones:

A través del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, otorgó durante los meses de mayo a julio, apoyos a prestadores de

servicio en la producción y distribución de alimentos, que provean de éstos a personas que se vean afectadas en su ingreso o en el acceso a la alimentación, en los municipios de Chihuahua y Juárez. El pago al proveedor se realizó atendiendo la cantidad de personas que le fueron asignadas en el convenio para brindarles el servicio, la cual se determinó tomando en cuenta la capacidad para la elaboración y distribución de alimentos que éste acreditó. El pago al proveedor fue de \$60.00 pesos por platillo en el caso de Chihuahua y \$50.00 pesos para Cd. Juárez.

En la modalidad de subsidio a micro y pequeños negocios, se brinda apoyo a las personas cuyos negocios vean amenazada su operatividad y requieren de apoyo para el pago de sus obligaciones. El apoyo se otorga hasta por \$40,000.00 pesos (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) atendiendo el resultado que arroje el cuestionario paramétrico que en su momento cada solicitante integró en la solicitud y cuestionario anexo a la misma. Actualmente la convocatoria se encuentra cerrada y en proceso de dictaminación para el pago procedente de las solicitudes recibidas.